

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5291** BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia

Que en la Sección I declaración concurso ordinario voluntario 314/11 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora, María del Carmen Pessini Díaz, en nombre y representación de Ecultura Net, S.A., A06326870 se ha dictado Auto 21/19 de fecha 24 de enero de 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> del Carmen Pessini Díaz, de la mercantil Ecultura Net, S.A., A06326870, con domicilio en calle Obispo y Arco, 5 de Mérida, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el "BOE" cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por don Gustavo Gómez Vázquez, disponiendo el cese de la administración concursal.

Badajoz, 24 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucia Peces Gómez.

ID: A190006021-1